

**AYUNTAMIENTO DE RUESGA**

*Información pública de solicitud de licencia para adaptación de local para el ejercicio de la actividad de bar en Riba.*

Por don Salvador Sainz Pereda, se ha solicitado licencia municipal para la adaptación de local para ejercitar en el mismo la actividad de bar en el barrio de La Vía, en la localidad de Riba, en suelo urbano (referencia catastral urbana 4824501).

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende instalar pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riba, 30 de septiembre de 2003.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

03/11414

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 172/03.*

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 172/03 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número

Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 172/2003, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, «Supermercado Lupa», «Supermercado Lidels» y «Supermercado Superplus», como perjudicados, y don José Piles Roca, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Condeno a don José Piles Roca como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del CP a la pena de tres fines de semana de arresto, todo ello con imposición de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a «Supermercados Lidels», actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 9 de julio de 2003.—El secretario.

03/11483

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Citación en juicio de faltas, expediente número 314/03*

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 314/2003 se ha acordado citar a doña Lucía Clemente Cáceres, en calidad de denunciada, para el juicio de faltas señalado el día 20 de octubre, a las once horas, a celebrar en la sala de audiencias de este Juzgado, por una falta de lesiones imprudentes.

Y para que conste y sirva de citación a doña Lucía Clemente Cáceres, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 3 de octubre de 2003.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

03/11797

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA****EDITA**

Gobierno de Cantabria

**IMPRIME**

Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN**

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS****Suscripciones:**

Anual.....	125,61
Semestral.....	62,81
Trimestral.....	31,40
Número suelto del año en curso.....	0,90
Número suelto del año anterior.....	1,32

**Anuncios e inserciones:**

a) Por palabra.....	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna.....	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	3,01
d) Por plana entera.....	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

**CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)